

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 008-2006

Guatemala, 3 de marzo del 2006

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia, solicita que mediante modificación presupuestaria se sustituyan recursos de la Donación CE GTM/B7-310/98/0366 denominada Programa de Apoyo a La Reforma de la Justicia, de la Comunidad Europea, por la subvención de la Agencia Española de Cooperación Internacional -AECI- denominada Programa de Fortalecimiento de la Justicia, cuyo propósito principal es fortalecer el sistema de justicia en Guatemala, contribuyendo a la modernización de sus instituciones, la profesionalización de sus funcionarios y mejorar la respuesta del sistema para sectores de la población normalmente excluidos, por lo que se hace necesario sustituir la fuente de financiamiento específica 61-409-0024 por 61-603-0008;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación de asignaciones presupuestarias mencionada, en vista que se han llenado los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen Número 069, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal b);

ACUERDA:

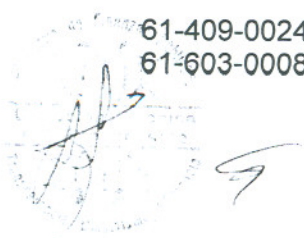
ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente la modificación de asignaciones contenida en el comprobante que a continuación se indica:

Comprobante Número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q.	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
4	Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	61	61	<u>3,200,000</u>	<u>3,200,000</u>

FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

61 Donaciones externas

61-409-0024 Programa de Apoyo a La Reforma de la Justicia (GTM/B7-310/98/0366)
61-603-0008 Programa de Fortalecimiento de la Justicia



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

Resumen	Débito	Crédito
Total:	<u>3,200,000</u>	<u>3,200,000</u>
Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	<u>3,200,000</u>	<u>3,200,000</u>
Funcionamiento	3,200,000	3,200,000

ARTICULO 2. La modificación presupuestaria por valor de **TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.3,200,000)** contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surte efectos a partir de la fecha del mismo. La Dirección Técnica del Presupuesto realizará las operaciones presupuestarias correspondientes.

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS



María Antonieta de Bonilla
MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Lic. Edwin Giovanni Verbena
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

